



SECRETARÍA
DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTE

GOBIERNO DE CHIAPAS



VILLAFUERTE ROBLES
FRANCISCO JAVIER
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA
ANALISTA TÉCNICO
ESPECIALIZADO

094



5a. NORTE PONIENTE NO. 2414
FRACCIONAMIENTO COVADONGA
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

Tel. (961) 611 1919

ESTA TARJETA ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE.
SU USO IMPROBADO DEBE MOTIVAR LA CANCELACIÓN
IMEDIATA, SIN CARGO DE ESTE SERVIDOR PÚBLICO.

Título Tercero
De los Órganos Administrativos
Capítulo III
De la Integración de las Direcciones y
Atribuciones de sus Titulares

Artículo 37.- El titular de la Dirección de Sistemas de Transferencia, tiene las atribuciones siguientes:

- I.** Promover y gestionar proyectos de infraestructura que permitan modernizar los servicios conexos incorporados al sistema del servicio público de transporte, de conformidad con la normatividad aplicable.
- II.** Proponer políticas públicas, lineamientos y criterios normativos que permitan la operación de sistemas masivos de transporte de pasajeros y sus servicios conexos.
- III.** Implementar sistemas de transferencia y sus servicios auxiliares y conexos en el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.



- IV.** Promover el vínculo con los organismos públicos o privados para la creación y administración de los servicios auxiliares y conexos asociados al transporte público para su modernización.
- V.** Participar con el Gobierno Federal en el desarrollo de estrategias para la construcción, rehabilitación, conservación y operación del sistema ferroviario en el Estado.
- VI.** Realizar la gestión de fondos para la modernización de los sistemas del servicio público de transporte y sus servicios conexos.
- VII.** Vigilar la operación y funcionamiento de las terminales de corto recorrido, centrales de transferencia modal y servicios auxiliares y conexos en el Estado de conformidad con la normatividad aplicable.
- VIII.** Vigilar la operación de los bienes muebles adaptados para la movilidad de las personas con alguna discapacidad, entregados vía comodato.
- IX.** Vigilar que la operación de los vehículos y prestadores del servicio público de transporte en la modalidad de pasajeros tipo taxi, que se encuentren agrupados en un sitio en el Estado, cumplan con la normatividad aplicable.
- X.** Las demás atribuciones que en el ámbito de su competencia le sean encomendadas por el Subsecretario de su adscripción, así como las que le confieran las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables.

Artículo 38.- La Dirección de Concesiones y Autorizaciones tiene los Órganos Administrativos siguientes:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Dirección de Sistemas de Transferencia.

Propósito: Proponer, desarrollar, e implementar los sistemas de transferencia de terminales de transporte público de pasajeros y en general.

Funciones:

- Promover y coordinar los proyectos para la administración y la construcción de terminales de corto recorrido y en general en el Estado.
- Establecer vínculos con el Gobierno Federal, Municipios, iniciativa privada y otras Entidades con la finalidad de intercambiar políticas, lineamientos y criterios normativos para tener una mejor función del transporte público y sus servicios conexos.
- Promover el desarrollo de programas y sistemas de modernización y operación del Transporte público de pasajeros y sus servicios conexos en el Estado.
- Establecer criterios normativos para la movilidad del transporte público.
- Establecer vínculos con el Gobierno Federal, en el desarrollo de estrategias para la construcción, rehabilitación, conservación y operación del sistema ferroviarios en el Estado.
- Proponer, desarrollar e implementar las políticas, sistemas de transferencia conocidos como terminales de transporte público de pasajeros y carga general.
- Definir e implementar las políticas, programas y criterios normativas para la modernización y operación de los sistemas de transferencia del servicio público de transporte de pasajeros y carga.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Julio 2012	Junio 2018	Junio 2019	37

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Órgano Administrativo: Departamento de Logística.

Propósito: Realizar y promover estudios del transporte como aforos, origen y destino de factibilidad económica y de servicios que permitan tener un servicios que permitan tener un servicio de transporte público integral.

Funciones:

- Desarrollar programas de ejecución de proyectos de terminales, paradas, andenes y bahías en el Estado.
- Coordinar y supervisar la administración de las terminales en el Estado.
- Establecer vínculos con diversa instancias federales para la aplicación de recursos al transporte público que brinden apoyo a personas con discapacidad.
- Coordinar y gestionar recursos para el fortalecimiento de las empresas de transportes urbanos.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Julio 2012	Junio 2018	Junio 2019	38